ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LICITACIÓN PUBLICA NO SMFDS-LP-009-2025 EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO PARA PREPARACIÓN EN CASA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VULNERABLE A PARTIR DE UN AÑO 1 DE EDAD.

La consideración del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada como referente conceptual es esencial para el diseño y desarrollo de estrategias de intervención en áreas relacionadas con la alimentación saludable y sostenible. Este enfoque asegura que las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias, no solo aborden la disponibilidad y calidad de los alimentos, sino que también consideren aspectos de sostenibilidad, equidad y justicia social.

Reconocer el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada (DHANA) es clave para la sostenibilidad de los sistemas alimentarios. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los sistemas alimentarios sostenibles son fundamentales para proteger otros derechos y para reducir las enfermedades no transmisibles relacionadas con dietas no saludables. Un enfoque basado en derechos promueve la adopción de prácticas agrícolas sostenibles y la reducción de la dependencia de alimentos altamente procesados, que pueden tener impactos negativos en la salud y el medio ambiente.

Del mismo modo, la implementación de estrategias basadas en el DHANA requiere un enfoque que incluya a múltiples actores, desde gobiernos hasta comunidades locales y el sector privado. Esto fomenta la participación de todos los interesados en el proceso de toma de decisiones y asegura que las acciones llevadas a cabo sean inclusivas y justas, promoviendo el acceso equitativo a alimentos saludables y nutritivos para todos. También, mantener este tipo de enfoques, proporciona un marco sólido para el monitoreo y la evaluación de políticas y programas de alimentación, ya que al centrar los esfuerzos en el DHANA, se pueden establecer mecanismos claros para supervisar y garantizar que todas las intervenciones estén alineadas con los objetivos de seguridad alimentaria y nutricional (SAN), soberanía alimentaria (SoA) y autonomías alimentarias, que se materializan en aspectos de nutrición y alimentación saludable con sostenibilidad ambiental.

En adición, la integración del DHANA en el diseño de estas acciones de intervención integral está directamente alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el ODS 2 (Hambre Cero) y el ODS 12 (Producción y Consumo Responsables), situación que resalta la importancia de crear sistemas alimentarios que

no solo respondan a las necesidades nutricionales de la población, sino que también sean sostenibles en el largo plazo.

En breve, el derecho a una alimentación y nutrición completa, equilibrada, saludable, sostenible y adecuada es un componente crítico para el desarrollo de intervenciones de impacto sobre el asunto alimentario. Así, este enfoque garantiza un mejoramiento de las condiciones de salud, vida y nutrición, y contribuye a la justicia social, la equidad, la inclusión y la sostenibilidad ambiental.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", ha establecido el eje de transformación del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada como uno de sus pilares fundamentales. Este eje tiene como objetivo garantizar el acceso a una alimentación adecuada para todos los ciudadanos, reconociendo la alimentación como un derecho fundamental y esencial para la vida y el bienestar de la población. Asimismo, busca mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos para asegurar una asignación equitativa de los recursos y mejorar los contextos alimentarios a nivel nacional.

De igual manera, propone el alcance de metas específicas para reducir la incidencia de pobreza monetaria y extrema, vinculando el derecho a la alimentación con estrategias de desarrollo económico y social que promueven un mayor acceso a recursos y oportunidades. También, busca fortalecer las políticas públicas y marcos normativos para asegurar el cumplimiento de este derecho, integrando acciones de diversos sectores gubernamentales y facilitando una coordinación efectiva entre ellos.

Bajo este escenario, para alcanzar estos logros, se proponen una serie de catalizadores que tienen por principio crear escenarios capaces de propiciar cambios estructurales frente a la toma de decisiones relacionadas con el asunto alimentario. Los catalizadores que contempla el PND son:

- Promoción de prácticas de cuidado en alimentación y nutrición, y prevención, atención y superación de las alteraciones nutricionales desde la gestación hasta la adolescencia.

- Desarrollo de modelos y ejercicios de predicción, que a partir del análisis de determinantes sociales determinen y prioricen territorios a intervenir.

- Un paquete de atenciones en territorios priorizados adaptado a las prácticas territoriales, poblacionales y culturales que incluya acceso al agua para el consumo humano y saneamiento básico, valoración y atención integral en salud, acceso a canastas alimentarias en los hogares priorizados, herramientas para la toma de decisiones informadas sobre alimentación y nutrición, y acceso a oferta social de inclusión social y productiva.

- Un sistema nacional de seguimiento y monitoreo para la superación de la malnutrición.

Todos estos mecanismos se enmarcan en lógicas de fomento a la participación activa de las bases socio comunitarias en la planificación y ejecución de propuestas que sean relevantes y efectivas, adaptadas a las necesidades territoriales y basadas en el conocimiento y experiencia de las comunidades locales. Todo esto, pensando en la generación de contextos, escenarios y entornos que promuevan la garantía efectiva del DHANA.

Por su parte, el departamento de Risaralda ha vendido desarrollando diferentes estrategias y propuestas que se alinean con la lógica y las proyecciones del orden nacional. Muestra de ello son la Ordenanza 028 del 2023 y el Decreto 273 de 2024 que adoptan la Política Pública para el Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada de Risaralda 2023-2033 y reglamentan el Consejo Departamental de Alimentación y Nutrición, respectivamente. Estos actos administrativos, parten del reconocimiento de la situación y contexto alimentario que se ha presentado en el departamento durante los últimos años.

Así, estos actos administrativos tomaron como punto de partida los datos expuestos por la ENSIN 2015 y el estudio realizado por la Alianza Universitaria por el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (ALUDHAA) en 1.524 hogares en 11 ciudades del país entre 2021 y 2022, donde se encontró que 7 de cada 10 afrontaron inseguridad alimentaria, y que las familias de los estratos 1 y 2 fueron las que tuvieron más dificultades para acceder a los alimentos, por lo que se vieron obligados a consumir menos calidad de productos o más baratos, o recurrieron a la disminución de las porciones para que alcanzara la comida.

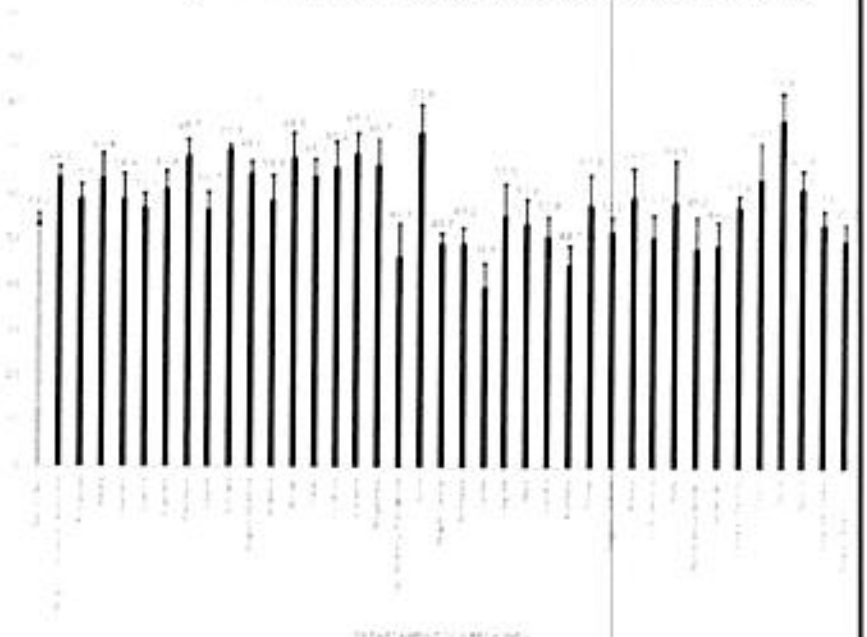
Los resultados arrojaron que solo el 28,4 % de los hogares se clasificaron como seguros, mientras que la prevalencia de la inseguridad alimentaria de los hogares

(INSAH) fue de 71,6 % (7 de cada 10 hogares). La INSAH leve fue de 31,6 %, la moderada de 26 % y la severa de 14,1 %.

También se identificó que los hogares de estrato 1 presentaron 86,4 % de inseguridad alimentaria, y los de estrato 2 el 82,9 %. De igual manera, la INSAH en las familias con menores de 18 años fue del 76,8 %, en las que conviven 5 personas o más fue del 83,5 % y en las de 7 o más integrantes fue del 82,6 %. Otro hallazgo del estudio es que los hogares con jefatura femenina reportaron más frecuentemente inseguridad alimentaria moderada (31,5 %) y severa (16,8 %).

Si se compara con el dato reportado de la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional (ENSIN) 2015 (13,8 y 8,5 %, respectivamente), la INSAH moderada y severa aumentó, lo cual muestra el agravamiento de la situación, pues no solo se incrementaron los hogares inseguros, sino la gravedad de la situación de hambre para las familias estudiadas.

Gráfica 36 **Inseguridad alimentaria en el hogar por región y departamento**



Fuente: Gobierno de Colombia. Encuesta Nacional de la Situación Nutricional (ENSIN) 2015.

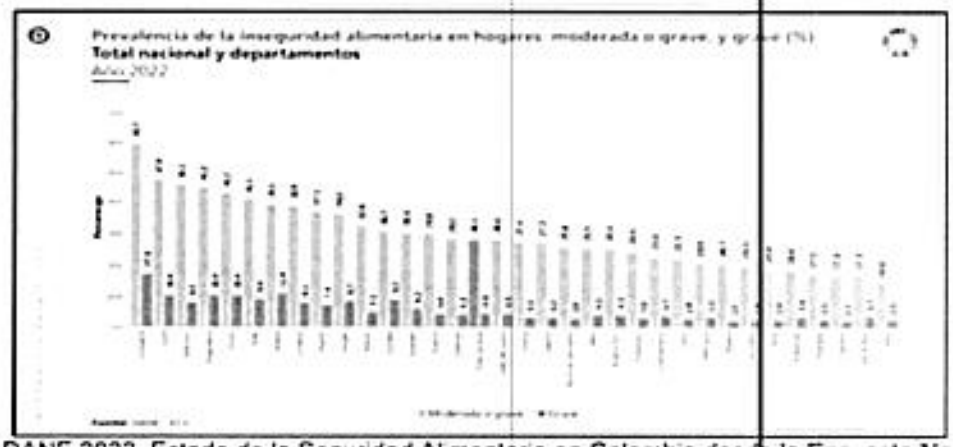
En esta misma lógica, para el año 2022, la Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social, a través del contrato 1601-2022 que implementó acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) en la población vulnerable del departamento de Risaralda, realizó un proceso de caracterización sociodemográfica, médica, alimentaria y nutricional en poblaciones vulnerables de los diferentes municipios; esta caracterización incluyó las preguntas establecidas en la encuesta de percepción de la inseguridad alimentaria (FIES, por sus siglas en inglés) que fue avalada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

En este insumo metodológico se evaluaron las respuestas de 13.453 personas que fueron atendidas durante 44 jornadas de caracterización. Luego de la sistematización y análisis de los datos encontrados se evidenció que, en promedio, el 91,56% de la población caracterizada se percibía con algún tipo de inseguridad alimentaria (leve, moderada y severa) y solo un 6,8% se reconocía con un estado pleno de seguridad alimentaria en el departamento. De forma más precisa, la percepción de inseguridad alimentaria leve fue del 16,33%, la moderada del 32,23% y la severa del 43%; asimismo, los municipios que presentaron reportes de mayor percepción de algún tipo de inseguridad alimentaria y nutricional fueron Pueblo Rico, seguido de La Virginia, Mistrató, Santa Rosa de Cabal y Belén de Umbría, con porcentajes de 100%, 97%, 97%, 96% y 95%, respectivamente.

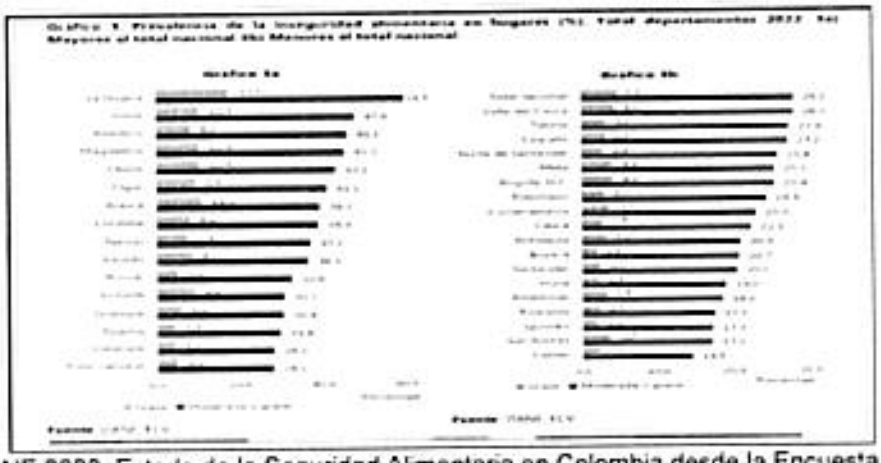
MUNICIPIO	TOTAL DE CARACTERIZACIONES	PORCENTAJE (%) DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
BELÉN DE UMBRÍA	1205	95%
MARSELLA	960	94%
GUÁTICA	954	94%
MISTRATÓ	1069	97%
LA VIRGINIA	1103	97%
SANTUARIO	996	88%
APÍA	1010	93%
LA CELIA	1008	95%
QUINCHÍA	1068	76%
SANTA ROSA	1662	96%
PUEBLO RICO	1716	100%
BALBOA	702	95%
TOTAL DEPARTAMENTAL	13453	91,56%

Fuente: Ejecución de los componentes de caracterización, sensibilización, promoción, seguimiento y evaluación de buenas prácticas alimentarias y de complementación alimentaria. Secretaria de Mujer Familia y Desarrollo Social, 2022.

No obstante, a lo anterior, en el mes de mayo del 2023 el programa mundial de alimentos (WFP) y el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadistica) emitieron un reporte con respecto a la evaluación de seguridad alimentaria para la población colombiana; en este informe se realizó a través de encuestas presenciales a 8.232 hogares en las zonas rurales y urbanas de los municipios en el territorio colombiano con el propósito de analizar la situación actual de seguridad alimentaria de esta población. Para el departamento de Risaralda, se evaluaron 338 hogares de los cuales 277 se ubicaban en caberas municipales y 61 en centros poblados (veredas, corregimientos, caserios) o zonas rurales dispersas. Esta valoración mostró que tanto en la población urbana como rural la prevalencia de algún tipo de inseguridad alimentaria y nutricional oscila entre 17,2% y 17,6%, y que la prevalencia de inseguridad alimentaria severa se encuentra entre 2,2% y 3,6%.

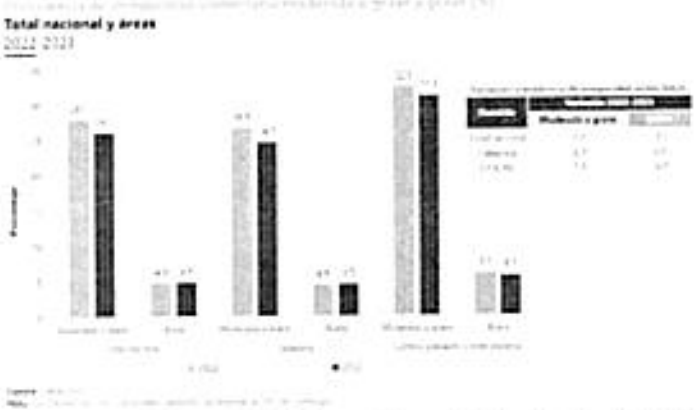


Fuente: DANE 2023. Estado de la Seguridad Alimentaria en Colombia desde la Encuesta Nacional de Calidad de Vida – ECV 2022.



Fuente: DANE 2023. Estado de la Seguridad Alimentaria en Colombia desde la Encuesta Nacional de Calidad de Vida – ECV 2022.

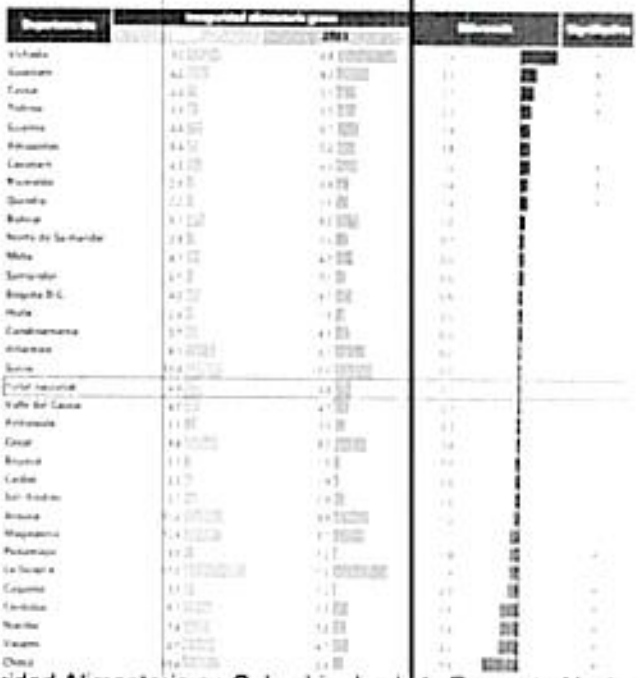
Ya para el mes de mayo de 2024, tanto WFP como el DANE presentaron un nuevo reporte con respecto a la evaluación de seguridad alimentaria para la población colombiana. Este insumo, al igual que el del año 2023, se realizó a través de encuestas presenciales; no obstante, la muestra poblacional encuestada con datos efectivos fue de 84.794 hogares, correspondiente a un total de 240.212 individuos, en las zonas rurales y urbanas de los municipios en el territorio colombiano con el propósito de analizar la situación actual de seguridad alimentaria de esta población.



Fuente: DANE 2024. Estado de la Seguridad Alimentaria en Colombia desde la Encuesta Nacional de Calidad de Vida – ECV 2023.

En esta ocasión, para el departamento de Risaralda, se evaluaron 349 hogares de los cuales 287 se ubicaban en caberas municipales y 62 en centros poblados (veredas, corregimientos, caserios) o zonas rurales dispersas. Esta encuesta muestra que mostró que la prevalencia de inseguridad alimentaria y nutricional moderada o grave es de 15,5% en áreas urbanas y de 24,7% en centros poblados y/o áreas rurales dispersas. Para el caso de inseguridad alimentaria y nutricional grave, en el área urbana se muestra una prevalencia de 3,7% y en los centros poblados de 5,0%. Estos datos, muestran un aumento del 1,5% y del 1,4% con respecto a los datos presentados en el 2023.

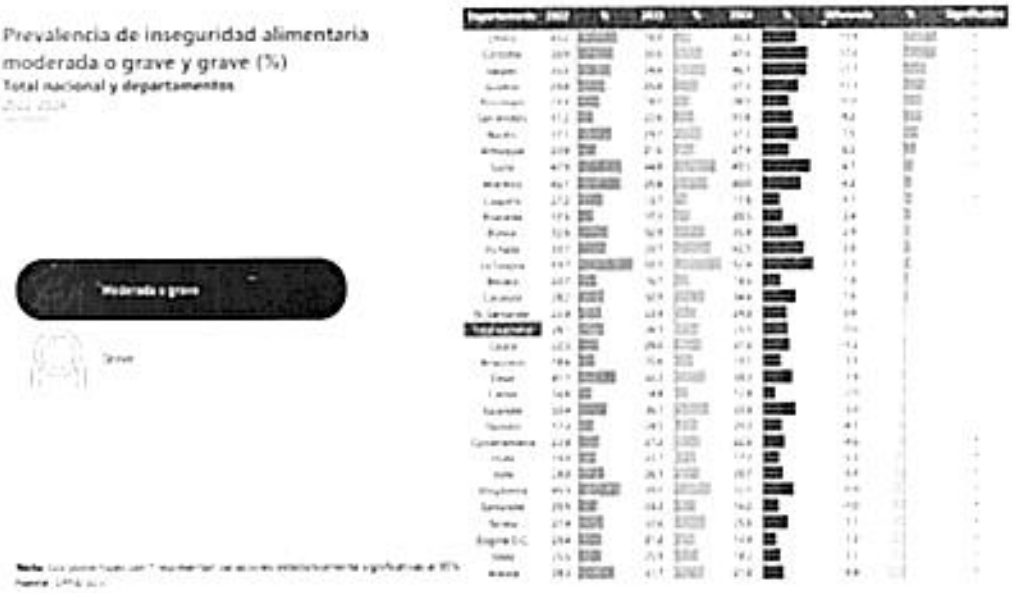
Prevalencia de inseguridad alimentaria grave (%)
Total nacional y departamentos
2022-2023



Fuente: DANE 2024. Estado de la Seguridad Alimentaria en Colombia desde la Encuesta Nacional de Calidad de Vida – ECV 2023.

De acuerdo con los datos más recientes de la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) aplicando la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES) del DANE, Risaralda muestra un comportamiento preocupante en la evolución de la inseguridad alimentaria durante el periodo 2022–2024. En cuanto a la inseguridad alimentaria moderada o grave, el departamento pasó de 17,5 % en 2022, a 17,1 % en 2023 y luego a 20,5 % en 2024, lo que representa un incremento de 3,4 puntos porcentuales respecto al año anterior, con una variación estadísticamente significativa al 95 %. Esta cifra

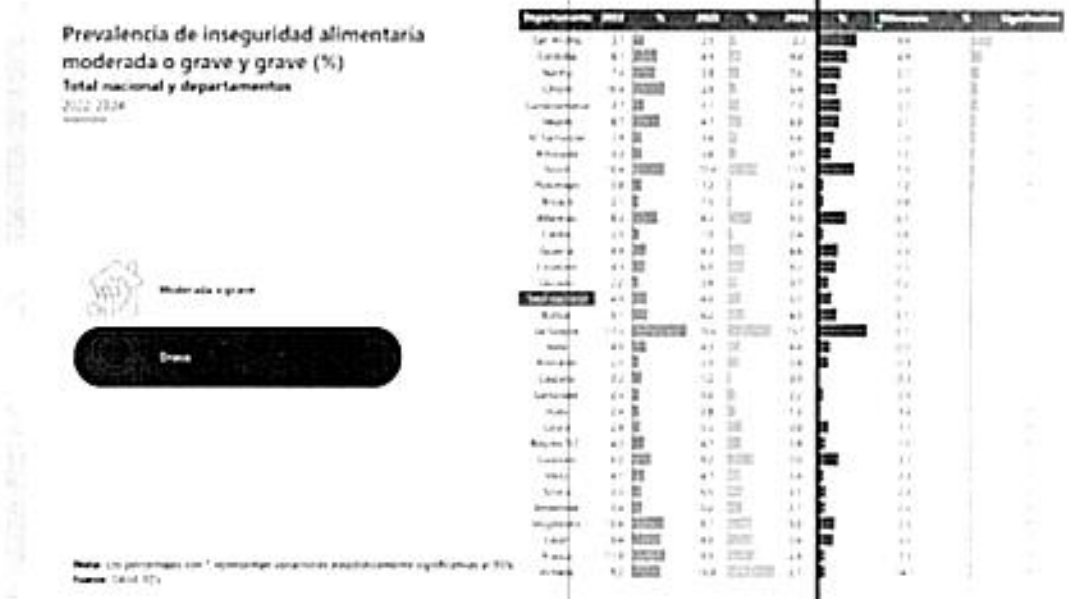
contrasta con la tendencia nacional, que muestra una leve mejora: el promedio de inseguridad moderada o grave pasó de 28,1 % en 2022 a 26,1 % en 2023 y luego a 25,5 % en 2024, es decir, una reducción acumulada de 2,6 puntos porcentuales, lo cual sugiere que mientras a nivel nacional se han logrado ciertos avances, departamentos como Risaralda experimentan un retroceso sostenido en este indicador. En lo que respecta a la inseguridad alimentaria grave, Risaralda aumentó de 2,5 % en 2022 a 3,9 % en 2023, y se mantuvo en 3,8 % en 2024, manteniéndose por encima de los niveles de 2022 y sin mostrar mejoras significativas. A nivel nacional, la inseguridad grave se mantuvo prácticamente estable, con 4,9 % en 2022, 4,8 % en 2023 y 5,0 % en 2024, reflejando que, si bien el promedio se ha contenido, los casos más críticos persisten o incluso se agravan.



Fuente: DANE 2025. Estado de la Seguridad Alimentaria en Colombia desde la Encuesta Nacional de Calidad de Vida – ECV 2024.

Estos resultados dejan en evidencia una doble tensión en Risaralda: por un lado, un crecimiento estadísticamente significativo de la inseguridad alimentaria moderada o grave en los últimos dos años, y por otro, una estabilización en niveles altos de la inseguridad grave. Esta situación demanda una respuesta institucional más ambiciosa y territorializada. En particular, se hace necesario replantear los mecanismos actuales de

entrega de alimentos y asistencia alimentaria implementados por entidades como la Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social (SMFDS), con el fin de ampliar coberturas efectivas, priorizando a los hogares en inseguridad grave mediante intervenciones urgentes, al tiempo que se fortalecen estrategias complementarias dirigidas a prevenir la escalada de hogares en inseguridad moderada. Solo asi será posible enfrentar con mayor eficacia el deterioro progresivo de las condiciones alimentarias en el departamento, garantizando respuestas más oportunas, equitativas y acordes con la evidencia disponible.



Fuente: DANE 2025. Estado de la Seguridad Alimentaria en Colombia desde la Encuesta Nacional de Calidad de Vida – ECV 2024.

En esta lógica, tal y como lo muestran los datos, las diversas coyunturas relacionadas con el estallido social, la emergencia sanitaria, el déficit económico, las crisis ambientales y los contextos geopolíticos contemporáneos, han generado una incertidumbre en cuanto a la capacidad para obtener alimentos, y por lo tanto una reducción en la calidad o cantidad de las matrices alimentarias que se consumen, conllevando a que un alto porcentaje de la población pueda tener inseguridad alimentaria y no goce fielmente de su derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada.

También, aunado a lo anterior, se contempla que la pobreza es una causa de hambre y, en consecuencia, un determinante de la malnutrición que tiene efectos colaterales que se reflejan en las diferentes enfermedades crónicas no transmisibles más prevalentes en América Latina. Este contexto, ha impulsado que dicha situación se haya venido posicionando en la agenda pública y, además, creando la necesidad de implementar diversas estrategias y programas para su erradicación.

Así las cosas, recapitulando lo expuesto en los párrafos previos, es de suma importancia reconocer que se vienen dando procesos de transición constante en los asuntos alimentarios y nutricionales de las poblaciones que habitan los territorios. Todo esto ligado a situaciones relacionadas con los altos niveles de inflación, el aumento en los costos de insumos agrícolas, la dependencia a la importación de alimentos y las crisis geopolíticas que se gestan en la actualidad.

Por consiguiente, con el ánimo de seguir contrarrestando y paliando las condiciones de Inseguridad Alimentaria y Nutricional, y los escenarios de hambre en los territorios, se hace necesario continuar la implementación de mecanismos de asistencia alimentaria, y de transformación estructural, que garanticen acciones prioritarias para atender las poblaciones vulnerables y así garantizar el derecho a no padecer hambre y a tener una alimentación óptima con condiciones propicias y que sea culturalmente aceptada.

Es por eso que, el Plan Departamental de Desarrollo **"RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE 2024 - 2027"** aprobado mediante **Ordenanza 010 del 2024** cuenta con la dimensión **"Risaralda Socio-cultural desde el desarrollo"** que enmarca el **Sector de Inclusión Social y Reconciliación,** quien a su vez adopta el **Programa de Inclusión Social y Productiva para la Población en Situación de Vulnerabilidad** (Código 4103) que está **"Orientado a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad".**

Este programa, entonces, contempla dentro de sus objetivos (objetivo 2) **"Desarrollar mecanismos institucionales, comunitarios y de procesos de gestión que permitan el acceso pleno al Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada (DHANA) en el departamento de Risaralda, implementando acciones orientadas a mejorar las condiciones que permitan el acceso permanente a una alimentación y nutrición adecuada".**

Para ello, establece dos apuestas principales que se muestran a continuación:

Meta Producto			Indicador de Producto					
Código Producto	Producto	Referencia	Código Indicador	Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Cuatrienio	Asociación ODS
4103017	Servicio de Entrega de raciones de alimentos	Entregar suplementos alimenticios y nutricionales a través de nuestros comedores comunitarios. Entregar complemento nutricional dirigido a población vulnerable a partir de un año de edad con enfoque diferencial Implementar el programa de seguridad alimentaria para las comunidades con enfoque diferencial. Comunidades étnicas y victimas y personas con alta vulnerabilidad	410301700	Personas beneficiadas con raciones de alimentos	Numero	29.729	20.000	3-4-8-10
4103053	Servicio de Asistencia técnica para el mejoramiento de habitos alimentarios	Establecer programas de Soberania alimentaria a través de la implementación de estrategia para el aprovechamiento de recursos y alimentos en los territorios y la recuperación de sabores y saberes ancestrales (Huertas urbanas y rurales, ferias y acciones de capacitación)	410305000	Hogares con acompañamiento familiar	Numero	150	1.000	3-4-8-10

De la misma manera, en los indicadores de resultado asociados al sector de Inclusión Social y Reconciliación establece el siguiente punto:

Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Año Línea Base	Meta Cuatrienio	Fuente Información	Asociación ODS
Implementación de la política pública del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada	Porcentaje	0	2023	40	Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social	2

Bajo este contexto, es importante resaltar que el gobierno departamental contempla que la alimentación y nutrición adecuada son fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible. Personas bien nutridas son más productivas, lo que contribuye al crecimiento económico de los territorios y la región. Además, la malnutrición puede ser un gran obstáculo para el progreso en educación y salud, áreas clave para el desarrollo

a largo plazo de cualquier sociedad. Asimismo, reconoce que la inseguridad alimentaria puede conducir a una inestabilidad social significativa. Las crisis alimentarias han sido históricamente catalizadoras de disturbios y conflictos. Por lo tanto, garantizar el acceso a alimentos contribuye a la paz y la estabilidad regional.

Desde esta perspectiva, también, asume como prioridad que las estrategias de alimentación y nutrición ejecutadas en el departamento deben abordar las desigualdades existentes en el acceso a recursos y oportunidades, buscando disminuir las disparidades significativas que existen en la calidad de vida y en el acceso a servicios básicos entre diferentes grupos poblacionales. En esta lógica busca promover la soberanía alimentaria y el uso de recursos locales para ayudar a mantener vivas las tradiciones culturales relacionadas con la alimentación, además de fomentar prácticas agrícolas sostenibles que son menos dañinas para el medio ambiente.

Así, por todo lo descrito previamente, desarrollar e implementar un programa integral que promueva la implementación de políticas que fortalezcan el derecho a la alimentación y nutrición adecuada, así como estrategias de asistencia alimentaria y programas de soberanía alimentaria, es crucial para el bienestar social, económico y cultural de Risaralda, ya que estos procesos no solo abordan necesidades inmediatas, sino que también establecen las bases para un desarrollo sostenible y una sociedad más justa y saludable.

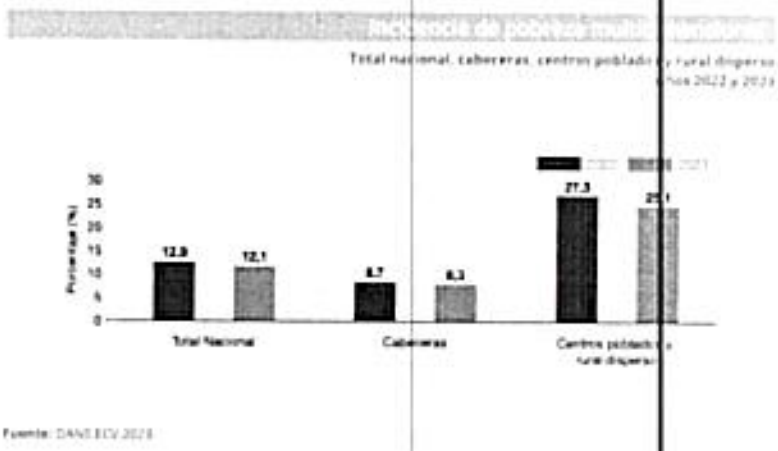
Bajo esta perspectiva, a fin de continuar la ejecución de los programas y subprogramas establecidos en el plan de desarrollo departamental, y dar cumplimiento a los indicadores establecidos para este cuatrienio, la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social llevará a cabo la modalidad de atención **COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO DIRIGIDA A POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**

PERSPECTIVAS SOCIALES EN COLOMBIA Y RISARALDA

Situación Socioeconómica de los Hogares (DANE)

En 2023, la pobreza multidimensional en Colombia fue del 12,9%, una reducción significativa desde el 12,1% registrado en 2022. Este indicador considera varias dimensiones, como educación, salud, trabajo, servicios públicos, vivienda y condiciones de la niñez y juventud, ofreciendo una visión integral de las condiciones de vida de la población (DANE).

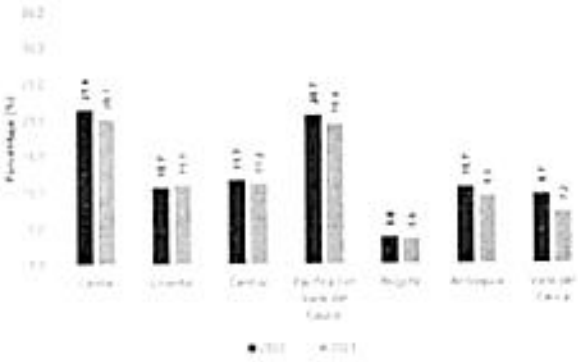
Multidimensional –IPM



Fuente: DANE ECV 2023

Para el 2023, en cuanto a la distribución de la pobreza multidimensional en diferentes regiones del país, la región Caribe lidera con una incidencia del 20,1%, seguida por la región Pacífica con el 19,4%. La región Central y la Oriental reportaron tasas de 11,2% y 11,1%, respectivamente, mientras que Antioquia y Valle del Cauca mostraron cifras menores, de 9,5% y 7,2% respectivamente. Bogotá tiene el menor porcentaje de pobreza multidimensional con un 3,6% (DANE).

Gráfica 3. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Región
Años 2022 y 2023



Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2022 y 2023 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el cálculo total nacional, total cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonia, Orinoquia.

Estos datos destacan la importancia de seguir implementando políticas públicas focalizadas en las regiones más afectadas para continuar reduciendo la pobreza y mejorando las condiciones de vida de la población en Colombia (DANE)

En los principales lugares, la disminución de la incidencia de la pobreza multidimensional en las cabeceras del país fue de 1,2 puntos porcentuales, pasando de 11,5% en 2021 a 10,3% en 2022. En los centros poblados y rural disperso, la disminución fue aún más significativa, de 4,6 puntos porcentuales (26,5% en 2022 frente a 31,1% en 2021) (DANE).

Índice de Pobreza Multidimensional por Regiones.

Entre 2010 y 2023, la reducción de la pobreza multidimensional por regiones fue de: 24,5 puntos porcentuales para la región Caribe; 22,0 puntos porcentuales para la región Pacífica (sin Valle del Cauca);17,7 puntos porcentuales para la región Central; 18,1 puntos porcentuales para la región Antioquia, 16,1 puntos porcentuales para la región Oriental; 17,2 puntos porcentuales para la región Valle del Cauca; mientras que, para Bogotá, la reducción fue 8,4 puntos porcentuales (DANE).

Porcentaje de Hogares Privados, por Indicador

En 2022, los indicadores de privaciones en los hogares colombianos que registraron aumentos con respecto al año anterior fueron los siguientes:

- Sin acceso a fuente de agua mejorada: La variación fue de 1,2 puntos porcentuales, pasando de 9,7% en 2021 a 10,9% en 2022.

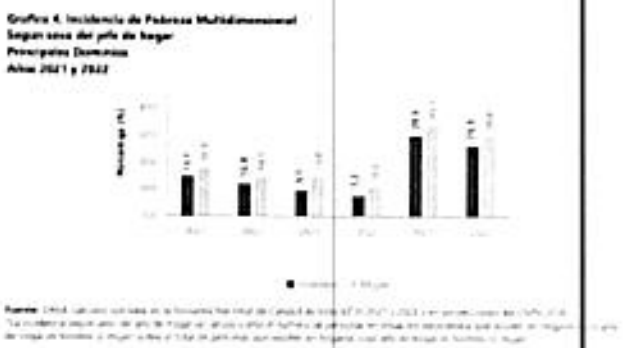
- Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia: Este indicador tuvo una variación de 0,4 puntos porcentuales, pasando de 7,6% en 2021 a 8,0% en 2022.

- Inadecuada eliminación de excretas: Hubo un aumento de 0,2 puntos porcentuales, con cifras de 10,2% en 2021 frente a 10,4% en 2022.

Estas cifras señalan claramente las dificultades persistentes en cuanto al acceso a servicios básicos y de infraestructura en los hogares del país.

Incidencia de pobreza multidimensional según sexo del jefe de hogar

Este porcentaje se calcula como el porcentaje de personas multidimensionalmente pobres con jefatura de hogar masculina o femenina del total de personas en hogares con jefatura masculina o femenina. En 2022, en el total nacional, el 14,1% de las personas que pertenecían a un hogar cuya jefatura era femenina eran pobres multidimensionalmente, disminuyendo 3,5 puntos porcentuales con respecto al año 2021; mientras que, el 12,0% de las personas que pertenecían a hogares con jefatura masculina eran pobres multidimensionalmente en 2022, disminuyendo 2,7 puntos porcentuales con respecto al año 2021. Se observa para los tres dominios, que la incidencia de la pobreza multidimensional es mayor en los hogares cuyo jefe de hogar es una mujer.



Así mismo, la incidencia de la pobreza multidimensional en personas pertenecientes a hogares con jefatura femenina es más alta en todas las regiones, que la pobreza multidimensional en personas pertenecientes a hogares con jefatura masculina. Los

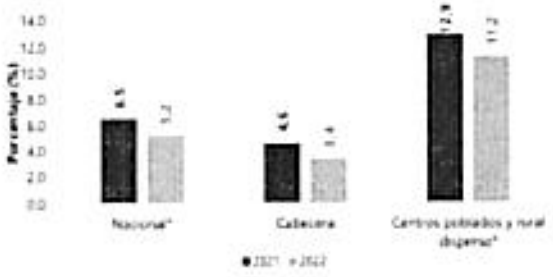
cambios en la incidencia de la pobreza multidimensional entre 2021 y 2022 en personas perteneciente a hogares con jefatura masculina fueron significativos para las regiones Caribe, Oriental, Central y Pacífica (sin Valle del Cauca).

Incidencia Ajustada

La incidencia de la pobreza no permite analizar los cambios que se presentan en las privaciones de las personas en situación de pobreza multidimensional, por esta razón, se utiliza la incidencia ajustada. Este indicador es el resultado de la multiplicación de la incidencia de la pobreza (número de personas en situación de pobreza multidimensional) por la proporción de privaciones que enfrentan este grupo de personas.

En 2022, el promedio de la proporción de privaciones que enfrentan las personas en pobreza multidimensional para el total nacional fue 40,3% disminuyendo en 0,5 puntos porcentuales con respecto al 2021; en las cabeceras 39,4% disminuye en 0,8 puntos porcentuales con respecto al 2021 y en centros poblados y rural disperso 41,2% disminuye 0,4 puntos porcentuales respecto al 2021. Entre los años 2021 y 2022, la incidencia ajustada en el total nacional pasó de 6,5% a 5,2%; en las cabeceras pasó de 4,6% a 3,4%; y en los centros poblados y rural disperso de 12,9% a 11,2%.

Grafico 6. Incidencia ajustada de la pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabeceras, centros y rural disperso
Años 2021 y 2022



Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2021 y 2022 y en proyecciones del CNPV 2018.

La reducción de la incidencia ajustada en 2022 se presentó por la disminución en el número de personas multidimensionalmente pobres. Adicionalmente, es importante mencionar que, en 2022 la incidencia ajustada de los centros poblados y rural disperso es 3,3 veces la incidencia ajustada de las cabeceras. Entre los años 2021 y 2022, la proporción de privaciones entre las personas en situación de pobreza multidimensional

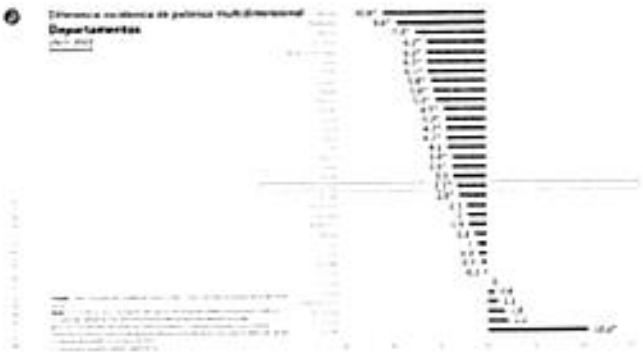
pasó de 41,9% a 41,3% en la región Caribe; pasó de 40,2% a 39,4% en la región Oriental; pasó de 39,5% a 39,2% en la región Central; de 41,6% a 41,0% en la región Pacífica (sin Valle del Cauca); de 39,4% a 38,7% en Bogotá; de 39,5% a 39,2% en Antioquia; y 39,8% a 39,2% en Valle del Cauca.

Entre 2021 y 2022, la incidencia ajustada pasó de 11,2% a 8,8% en la región Caribe; de 5,5% a 4,2% en la región Oriental; de 5,8% a 4,6% en la región Central; de 9,5% a 8,5% en la región Pacífica (sin Valle del Cauca); de 2,2% a 1,5% en Bogotá; de 5,6% a 4,2% en Antioquia y de 3,4% a 3,8% en Valle del Cauca.

Pobreza Multidimensional Departamental



Según los resultados entregados por el DANE Risaralda mejoró su desempeño frente a la reducción de la pobreza para el año 2022. Para el año 2022 tiene un indicador de 10,0% inferior en 0.7 puntos con base en 2021.



Las cifras estregadas por el DANE respecto a Pobreza Multidimensional muestran una clara recuperación después de las condiciones que impuso la pandemia por COVID-19 al pais y el reto que significó para los gobiernos locales la atención de emergencia a la población para mitigar los impactos negativos, así mismo la estrategia de impulso a la reactivación económica, que garantizó que los indicadores de pobreza monetaria fueran igualmente satisfactorios.

El indicador de pobreza multidimensional considera este fenómeno como la ocurrencia paralela de múltiples dimensiones en términos de las privaciones de los hogares en 15 variables fundamentales, que permiten revisar el problema bajo una perspectiva estructural así:

1. Indicador de Analfabetismo
2. Indicador bajo logro educativo
3. Indicador inasistencia escolar
4. Indicador barreras a servicios para cuidado de la primera infancia
5. Indicador rezago escolar
6. Indicador trabajo infantil
7. Indicador trabajo informal
8. Indicador desempleo de larga duración
9. Indicador aseguramiento social
10. Indicador barreras de acceso a servicios de salud
11. Indicador material inadecuado de pisos
12. Indicador material inadecuado de paredes exteriores
13. Indicador inadecuada eliminación de excretas
14. Indicador sin acceso a fuentes de agua mejorada
15. Indicador hacinamiento crítico

En las 15 variables analizadas, Risaralda se encuentra entre los porcentajes de mayor favorabilidad, manteniendo buenos registros en asistencia escolar a nivel nacional, lo que evidencia que se ha logrado mantener a la población educativa en las escuelas y colegios. La inasistencia escolar en Risaralda durante el 2022 fue de entre el 1,6 y el 3%.

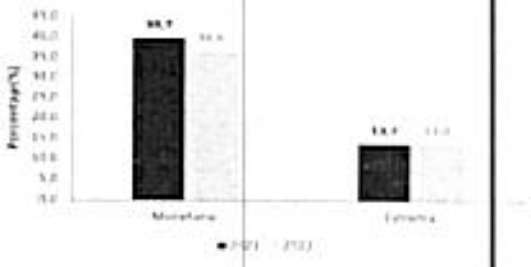
Frente al rezago escolar (Proporción de Niños, Niñas y Adolescentes entre 7 y 17 años, en el hogar que tienen menos de 9 años de escolaridad) presenta un indicador menor o igual o al 20%, lo cual lo convierte en uno de los dos departamentos con mejor calificación. En lo que respecta a hacinamiento critico hace parte de los tres departamentos que registran un indicador menor o igual al 4%, lo que significa la continuación de avances en términos de las condiciones de las viviendas.

En términos de analfabetismo, fuentes de agua para consumo humano, eliminación de excretas y materiales de los pisos en las viviendas, Risaralda se mantiene en posiciones adecuadas y en rangos superiores, lo que evidencia que las medidas adoptadas como consecuencia de las diversas coyunturas presentadas mitigaron de manera acertada la mayoria de variables y dimensiones.

POBREZA MONETARIA EN COLOMBIA 2022 (DANE)

En 2022, en el total nacional, la pobreza monetaria fue del 36,6 % y la pobreza monetaria extrema fue del 13,8 %

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
2021-2022



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2021-2022

En 2022, la pobreza monetaria fue 3,1 puntos porcentuales menor a la registrada en 2021, cuando fue del 39,7 %.

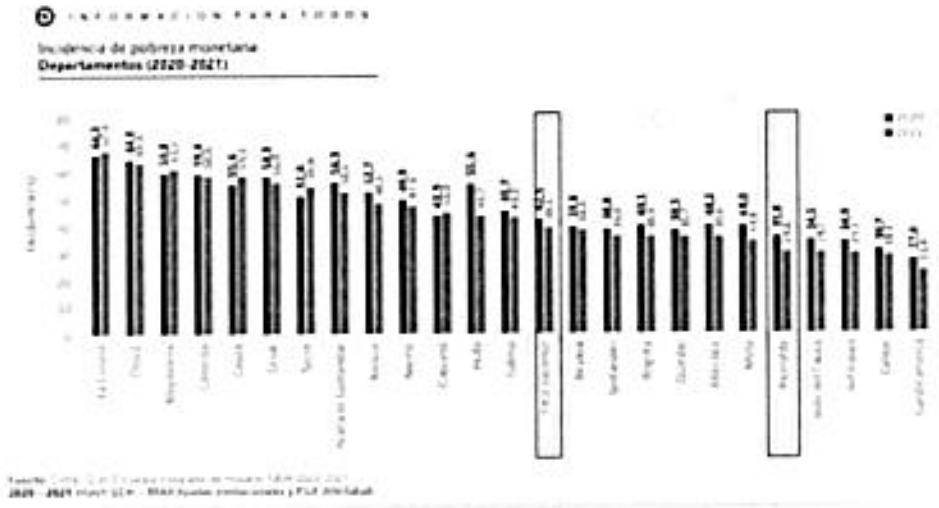
En 2022, la pobreza monetaria extrema fue 0,1 puntos porcentuales mayor a la registrada en 2021, cuando fue del 13,7 %.

En las cabeceras, la pobreza monetaria pasó del 37,0 % en 2021 al 33,8 % en 2022.

En los centros poblados y rural disperso, la pobreza monetaria presentó una disminución de 2,6 puntos porcentuales, pasando del 48,5 % en 2021 al 45,9 % en 2022.

En 2022, el coeficiente de Gini en el total nacional fue 0,556 y en 2021 fue 0,563. Esto significa una disminución en la desigualdad del ingreso de los hogares. Fuente (DANE)

Incidencia Pobreza Monetaria por Departamentos

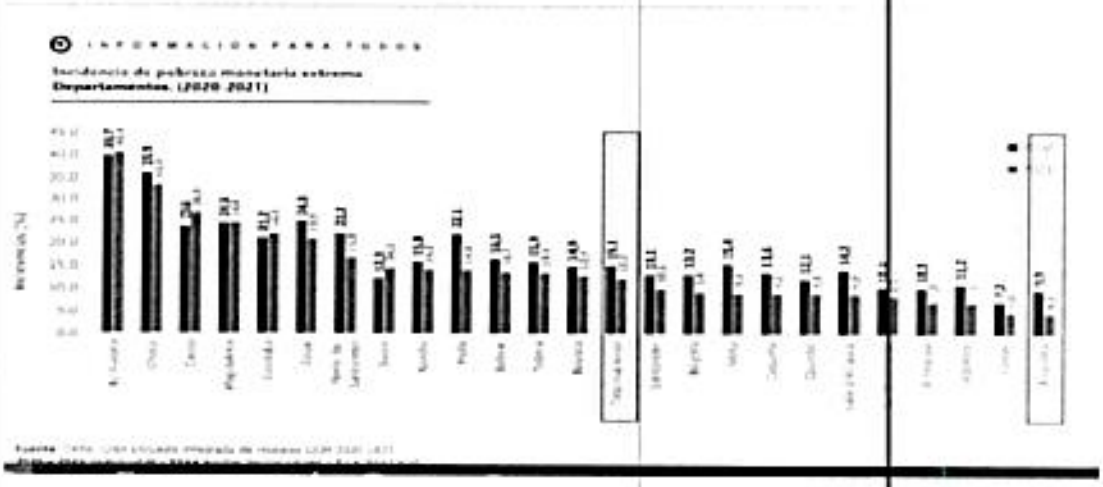


El departamento de Risaralda frente al reporte del DANE, en relación con pobreza monetaria, se evidencia una reducción importante tanto en Colombia como en el Departamento de Risaralda, pasando del 42,5% a 39,3% a nivel Nacional y del 35,8% a 29,8% en Risaralda, lo que significa que para el departamento la reducción ha sido significativa durante el año 2021 con respecto al año anterior (2020), ubicándose en niveles similares al año 2019 antes de la pandemia.

Esta cifra ubica a Risaralda como el quinto departamento en el país con menor pobreza, sólo precedido muy de cerca por Cundinamarca, Caldas, Antioquia y Valle del Cauca.

En Risaralda, para el año 2021, el 29,8% de las personas tuvieron un ingreso promedio inferior a $372.929 mensuales, $12.430 diarios equivalente a US3,3, situación que las ubica en condición de pobreza.

Entre 2020 y 2021, 57.000 Risaraldenses salieron del umbral de ingreso calificado como de pobreza; lo anterior obedece al paquete social de ingresos que el Estado ha propiciado en el país, para garantizar un ingreso mínimo en el proceso de recuperación postpandemia y como efecto de las acciones tendientes a propiciar la reactivación económica.



El indicador de incidencia de la pobreza monetaria extrema en Risaralda fue de 4.8%, registrando un descenso de 5,1% con respecto a la medición del año 2020, cuando el indicador fue de 9,9%. Esto quiere decir que, del total de la población Risaraldenses, 47.000 personas se encuentran en situación de pobreza extrema. Sobre la Pobreza Monetaria Extrema que es aquella en donde ni siquiera se tiene el ingreso necesario para ingerir 2.100 calorías diarias. En este aspecto la línea de pobreza extrema se estableció en un ingreso per cápita por persona de $96.948. (El Diario 30/04/2021)

<u>Configuración normativa y sustento referencial de la modalidad de atención</u>

Los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) son un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años; de aquí que, esta propuesta de intervención se soporte en varios objetivos particulares, el objetivo 2 que involucra todos los aspectos alrededor de hambre cero, el objetivo 3 que se refiere a condiciones de salud y bienestar y el objetivo 10 que propone la reducción de las desigualdades.

En este mismo sentido, estos objetivos proponen como parte de sus metas lograr cobertura universal en acciones de protección social y generar mecanismos de gestión que intervengan en la disminución de las brechas sociales que se dan alrededor de las diferencias étnicas, poblacionales y sociales de los diversos territorios.

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" (Ley 2294 de 2023) en su artículo 3 establece como tercer eje de transformación el derecho humano a la alimentación, que busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Para esto, se propone que este eje se desarrolle a través de tres pilares fundamentales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos.

Asimismo, en consonancia con lo anterior, a través de la Ordenanza 028 de 2023 por medio de la cual se adopta la Política Pública para el Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada de Risaralda 2023-2033, en su documento técnico y plan estratégico, se establece que deben implementarse programas de asistencia alimentaria para poblaciones priorizadas en el departamento y estrategias enfocadas en el desarrollo de campañas pedagógicas dirigidas a las comunidades étnicas para la adecuación cultural en hábitos alimentarios saludables y adecuado aprovechamiento de los recursos alimentarios presentes en el territorio. Todo esto, enmarcado en los artículos 4 y 5 de dicha ordenanza que contienen los principios y enfoques, y específicamente en aquellos que tienen que ver con el derecho a la alimentación, la equidad social, la territorialidad y la gestión del riesgo y vulnerabilidad.

En lo que respecta al Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 "Risaralda Equitativa e Incluyente", en la dimensión 1 "Risaralda Socio-Cultural desde el Desarrollo", en lo que respecta al sector de inclusión social y reconciliación, propone satisfacer desde las intervenciones públicas, las necesidades de los habitantes del Departamento,

especialmente para los más vulnerables, cumpliendo el objetivo a través del diseño, implementación de proyectos enfocados a disminuir brechas de pobreza y discriminación, potencializando el capital humano del territorio mejorando su calidad de vida. Así, esta estructura de planificación se constituye como un eje que visualiza a los risaraldenses con una atención integral por parte del gobierno departamental.

En esta lógica, establece el desarrollo del Programa de Atención Integral en Alimentación y Nutrición Adecuada (PAIANA): Risaralda con menos hambre. Este programa busca establecer mecanismos de intervención, y trabajo, que permitan la implementación de acciones alrededor de los fundamentos propios del Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada: disponibilidad, accesibilidad, adecuación, sustentabilidad y fortalecimiento de capacidades institucionales. Esto, desde perspectivas de atención integral que involucren la asistencia alimentaria, así como la transformación de los contextos inherentes al asunto alimentario en los diversos territorios del departamento y sus enfoques diferenciales respectivos. Siendo su fin prioritario, el impacto directo a la primera infancia, infancia, adolescencia, discapacitados, adultos mayores, madres gestantes y lactantes, población víctima, comunidades étnicas y en alto grado de vulnerabilidad.

Justificación de la Modalidad de Atención

El departamento de Risaralda atraviesa una situación desafiante en términos de seguridad alimentaria y nutricional, reflejada en el incremento progresivo de indicadores que evidencian experiencias de hambre, carencias nutricionales y dificultades en el acceso regular a una alimentación adecuada. Según la más reciente información de la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) del DANE, aplicada mediante la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES), la proporción de hogares risaraldenses que experimentan inseguridad alimentaria moderada o grave aumentó del 17,5% en 2022 al 20,5% en 2024, con un crecimiento estadísticamente significativo. A su vez, la inseguridad alimentaria grave, que refleja privaciones alimentarias severas como la imposibilidad de consumir alimentos durante un día completo, pasó de 2,5% en 2022 a 3,9% en 2023 y se mantuvo en 3,8% en 2024, indicando una persistencia preocupante de condiciones críticas.

Este comportamiento adquiere especial relevancia en el contexto territorial de Risaralda, donde sectores poblacionales como la niñez, las mujeres gestantes o lactantes, las

personas mayores, los hogares con jefatura femenina, la población migrante y las comunidades rurales e indígenas enfrentan múltiples barreras para acceder a una alimentación suficiente, diversa y culturalmente adecuada. Estos escenarios de vulnerabilidad se ven agravados por factores estructurales como la pérdida del poder adquisitivo, el desempleo, el aumento sostenido en los precios de los alimentos, la fragmentación de las redes de abastecimiento local, el deterioro ambiental y las limitaciones en la oferta de programas sociales con cobertura y enfoque diferencial.

En respuesta a este panorama, se hace necesario implementar una modalidad de asistencia alimentaria de carácter complementario, enfocada en la entrega de raciones tipo refrigerio, con un perfil nutricional diseñado para aportar una fracción significativa de los requerimientos diarios de energía y nutrientes esenciales. Esta estrategia tiene como propósito contribuir a la protección nutricional de los grupos poblacionales priorizados, particularmente aquellos que enfrentan situaciones de inseguridad alimentaria grave o riesgo de malnutrición, ofreciendo un soporte alimentario concreto que permita interrumpir el ciclo de hambre y fragilidad nutricional.

Cabe resaltar que esta intervención se articula de manera estratégica con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), como parte de una acción coordinada orientada a potenciar los Aportes Alimentarios con Valor Nutricional (AAVN) que ya se brindan desde los programas de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia. El objetivo de esta articulación no es duplicar esfuerzos, sino garantizar una mayor cobertura, continuidad y complementariedad de las acciones de apoyo alimentario, maximizando el impacto nutricional en la población beneficiaria.

La entrega de estas raciones no solo busca satisfacer necesidades inmediatas de alimentación, sino también insertarse en una estrategia más amplia de fortalecimiento de la seguridad alimentaria, que promueva condiciones dignas de acceso a alimentos, y actúe como puente hacia procesos de estabilización y recuperación del bienestar nutricional en las comunidades. Al tratarse de un refrigerio, su función no es reemplazar la dieta completa, sino asegurar un aporte regular, básico y balanceado, especialmente útil en contextos de alta fragilidad social y económica.

Adicionalmente, esta modalidad está diseñada con enfoque territorial, diferencial y de curso de vida, considerando las características específicas de cada grupo etario y sus requerimientos nutricionales particulares. Invertir en este tipo de estrategias es clave

para garantizar condiciones mínimas de bienestar y para reducir el riesgo de desnutrición y enfermedades asociadas a déficits alimentarios, especialmente en momentos críticos como la infancia temprana, el embarazo, la lactancia y la vejez.

En resumen, la implementación de esta modalidad de asistencia alimentaria bajo la forma de refrigerio constituye una herramienta efectiva para brindar alivio nutricional inmediato, al tiempo que se fortalece la articulación institucional y se construyen condiciones que contribuyen, de manera progresiva, a la garantía del derecho humano a la alimentación adecuada en Risaralda.

ANTECEDENTE AL PROCESO

IMPACTOS DEL PROYECTO DURANTE LOS AÑOS 2021-2022-2023-2024

La implementación de la modalidad de asistencia alimentaria tipo refrigerio en el departamento de Risaralda ha representado una estrategia fundamental para la atención integral de las problemáticas relacionadas con la inseguridad alimentaria, el hambre y la malnutrición. Esta acción se ha venido desarrollando de manera progresiva y continua a través de distintos programas institucionales, inicialmente bajo el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional "Risaralda sin Hambre", y actualmente fortalecida y proyectada en el marco del Programa de Atención Integral a la Alimentación y la Nutrición Adecuada de Risaralda (PAIANAR), consolidándose como una política pública departamental con alto nivel de articulación técnica, operativa e interinstitucional.

Esta trayectoria evidencia no solo el compromiso sostenido del gobierno departamental en materia de garantía del derecho humano a la alimentación, sino también la capacidad de mantener una ruta de atención estable, capaz de evolucionar y adaptarse a los nuevos retos alimentarios y sociales del territorio. El tránsito entre estos programas ha permitido perfeccionar el modelo de intervención, mejorar los criterios de focalización, robustecer los sistemas de seguimiento y fortalecer las sinergias con actores estratégicos como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), alcaldías municipales, redes comunitarias, organizaciones campesinas y otros aliados del sistema departamental de bienestar.

La modalidad de refrigerio, como componente técnico-operativo de estos programas, ha estado orientada a entregar mensualmente una ración alimentaria equilibrada y

adecuada a las necesidades de los grupos poblacionales priorizados, con el objetivo de contribuir al cubrimiento parcial de los requerimientos energéticos y nutricionales diarios. Estas raciones han sido diseñadas con base en lineamientos técnicos, utilizando matrices alimentarias que permiten cubrir entre el 22 % y el 25 % del Valor Calórico Total Promedio (VCTP), en coherencia con las recomendaciones establecidas en la Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Cabe destacar que, durante la vigencia 2024, la estrategia fue reforzada mediante un ajuste en los gramajes y composición de las raciones, con el propósito de ampliar significativamente los aportes nutricionales, mejorando la cobertura de macronutrientes y micronutrientes esenciales, especialmente para niños, niñas, mujeres gestantes, lactantes y personas mayores. Esta mejora sustancial reflejó un avance en términos de calidad técnica, coherencia con los perfiles nutricionales de las poblaciones beneficiarias y alineación con las metas de salud pública del departamento.

Los impactos de esta modalidad han sido ampliamente valorados por la ciudadania. Según las encuestas de satisfacción y evaluaciones de percepción implementadas por el equipo técnico de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social, más del 90 % de los beneficiarios manifiestan conformidad y reconocimiento con respecto al contenido, frecuencia y pertinencia de las raciones recibidas. Además, estudios exploratorios realizados mediante toma de datos antropométricos han permitido identificar una mejora progresiva en la ingesta energética diaria, así como en indicadores de estabilidad alimentaria en los hogares atendidos.

Este proceso ha contribuido directamente a la materialización de los pilares de la seguridad alimentaria y nutricional, incluyendo la disponibilidad, accesibilidad, consumo adecuado, aprovechamiento biológico y calidad e inocuidad de los alimentos, al tiempo que ha generado efectos positivos en la economía local y el tejido social comunitario. La adquisición de alimentos a proveedores del departamento y el fortalecimiento de dinámicas territoriales de abastecimiento han permitido dinamizar las economías populares y rurales, promoviendo relaciones más sostenibles entre la producción y el consumo.

Adicionalmente, este modelo ha incorporado un componente pedagógico esencial, que abarca procesos de educación alimentaria y nutricional, así como estrategias de sensibilización frente a estilos de vida saludables, mitigación del riesgo ante emergencias climáticas, y prácticas de higiene y manipulación de alimentos. Este

acompañamiento ha sido brindado por equipos técnicos y profesionales, garantizando una cobertura del 100 % de la población beneficiaria y fomentando cambios sostenidos en los hábitos alimentarios y el cuidado integral de la salud.

Es importante señalar que la modalidad ha permitido llegar a comunidades históricamente excluidas o geográficamente dispersas, incluyendo zonas rurales dispersas, territorios étnicos, corregimientos y municipios con altas tasas de pobreza y vulnerabilidad. Su ejecución ha generado un impacto real y tangible en la calidad de vida de los hogares atendidos, al garantizar un acceso constante y digno a un alimento nutritivo, culturalmente pertinente y seguro.

En conclusión, esta experiencia se constituye en un referente de política pública territorial con enfoque de derechos, que no solo responde a las necesidades inmediatas de alimentación de las poblaciones más vulnerables, sino que también articula acciones estructurales orientadas a la transformación del sistema alimentario, mediante el fortalecimiento de capacidades locales, la construcción de soberanía alimentaria y la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y la Nutrición Adecuada en el departamento de Risaralda.

ESPECIFICACIONES GENERALES PARA EL NUEVO PROCESO

Esta modalidad se pretende ejecutar conservando algunos criterios técnicos de las vigencias previas, articulando con las necesidades actuales del departamento, ya que revisada la disponibilidad presupuestal la Secretaria de Mujer Familia y desarrollo Social para esta vigencia, cuenta con la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE $ 1.199.520. 000.oo...** Con los cuales se pretenden beneficiar a **12.000 titulares de derecho**, que se encuentran priorizados y corresponden a poblaciones que presentan mayor índice de vulnerabilidad alimentaria y necesidades nutricionales especiales para continuar con la asistencia alimentaria definida en los instrumentos de planificación departamental.

Por lo anterior para establecer el valor de la modalidad de atención, se deben contemplar los siguientes parámetros que se relacionan a continuación sobre las cuales se realiza consulta de precio en el mercado.

VARIABLES QUE INTERVIENEN EN EL PRCESO	
N°	**VARIABLES**

1	Población Objeto
2	Determinación Técnica de los complementos a entregar
3	Costo de las materias primas (Alimentos)
4	Personal Manipulador de alimentos requeridos
5	Examen Médicos personal Manipulador de Alimentos
6	Dotación del Personal Manipulador de Alimentos
7	Material de Empaque Secundario
8	Impresión de Imagen Corporativa Gobernación de Risaralda
9	Cargue, Descargue, Transporte y Distribución de los Alimentos
	COSTOS OPERATIVOS
1	Administración (6%)
2	Estampilla Pro Desarrollo (2%)
3	Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)
4	Tasa Pro deportes y Recreación (2.5)
5	Estampilla UTP (1%)
6	Estampilla Pro cultura (1%)

PRIMER VARIABLE POBLACIÓN OBJETO.

La población objeto que se establece para el presente proceso en los diferentes municipios, podrá variar según necesidades que se puedan presentar en la entidad territorial y/o factores de tipo técnico que impidan la asignación de los cupos inicialmente establecidos. Los cupos están asignados de la siguiente manera:

Municipios	Distribución porcentual por municipio de acuerdo con índice pobreza	Nº de Raciones/Entrega	Número de Entregas	Total de Raciones/Entregar
Pereira	30%	3600	3	10800
Apía	3%	374	3	1122
Balboa	4%	426	3	1278
Belén de Umbría	4%	529	3	1587
Dosquebradas	16%	1884	3	5652
Guática	3%	313	3	939
La Celia	3%	409	3	1227
La Virginia	4%	475	3	1425
Marsella	3%	383	3	1149

Mistrató	7%	834	3	2502
Pueblo Rico	6%	740	3	2220
Quinchia	6%	667	3	2001
Santa Rosa de Cabal	9%	1032	3	3096
Santuario	3%	334	3	1002
Total	100%	12000		36000

En la vigencia 2025, los **12.000 titulares de derecho** que se vinculen a la modalidad de atención que se ejecuta en el marco del **Programa de Atención Integral en Alimentación y Nutrición Adecuada de Risaralda (PAIANAR)** deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Pertenecer a alguno de los siguientes grupos poblacionales: niños, niñas, adolescentes, personas adultas, personas adultas mayores, mujeres gestantes o lactantes, que se encuentren residiendo en el departamento de Risaralda, y que presenten condiciones de vulnerabilidad social, económica o nutricional, identificadas a través de mecanismos de focalización territorial. También podrán ser incluidos hogares con personas en situación de discapacidad que no requieran alimentación especializada, en concordancia con la naturaleza estandarizada de los paquetes alimentarios que componen esta modalidad de asistencia.

2. Hacer parte de una institución en la cual se certifique la vulnerabilidad de sus miembros (Centro de protección o centros de larga estancia, Institución de rehabilitación, albergues temporales y transitorios, habitantes de calle y en riesgo de calle).

3. Podrán ser incluidos en la modalidad de asistencia alimentaria las personas víctimas del conflicto armado que residan en el departamento de Risaralda y que presenten condiciones de vulnerabilidad alimentaria y/o nutricional, las cuales deberán ser verificadas mediante instrumentos de caracterización, diagnóstico o remisión por parte de actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar o del Sistema General de Seguridad Social. La condición de víctima deberá acreditarse mediante la inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV) o con certificación expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). La inclusión estará sujeta a la disponibilidad de cupos y a los criterios de priorización definidos en el marco de la Política Pública para el Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada en el departamento.

4. Estar categorizado en los tres primeros grupos establecidos por el Sisbén así: Grupo **A** Pobreza Extrema: desde A1 hasta A 5, **Grupo B** Población en pobreza Moderada desde B1 hasta B7, **Grupo C**. Población Vulnerable desde C1 hasta C18, asentados en el departamento de Risaralda.

5. Podrán ser incluidos en la modalidad de asistencia alimentaria aquellos migrantes que residan en el departamento de Risaralda, hayan formalizado su situación en el país y presenten algún nivel de vulnerabilidad alimentaria y/o nutricional, lo cual será determinado según los criterios establecidos por el programa. Para ello, deberán contar con alguno de los siguientes documentos: Permiso de Protección Temporal (PPT), cédula de extranjería, salvoconducto de permanencia expedido por Migración Colombia, visa vigente con autorización de residencia, o constancia de inscripción en el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV), u otro documento oficial que acredite su regularización en el territorio nacional.

6. Podrá ser incluida en esta modalidad de asistencia alimentaria población que, desde un enfoque diferencial (étnico, de género, etario, territorial, entre otros), se identifique en situación de vulnerabilidad alimentaria o en riesgo de padecer hambre, siempre que esta condición sea debidamente sustentada mediante evaluaciones técnicas, diagnósticos territoriales, reportes institucionales o caracterizaciones realizadas por entidades competentes. Esta inclusión busca garantizar la atención prioritaria a grupos históricamente excluidos o expuestos a mayores barreras para el acceso y disponibilidad de alimentos adecuados.

7. No estar vinculado a más de una modalidad de atención, salvo los grupos étnicos y/o población con nivel de vulnerabilidad alimentaria y nutricional.

Nota 1: En caso de identificarse personas en condiciones de vulnerabilidad nutricional, alimentaria, socioeconómica, presencia de desnutrición y/o situaciones especiales, que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos para ser beneficiarios(as) de los programas, su inclusión podrá ser considerada siempre que se demuestre y sustente la condición mediante documentos emitidos por entidades competentes y/o respaldos provenientes de organizaciones comunitarias o actores territoriales del lugar de residencia. En estos casos, la vinculación quedará sujeta al análisis y validación de la información por parte de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social, en el marco de los lineamientos y capacidades del programa.

Nota 2: Todos los beneficiarios de la presente modalidad de asistencia alimentaria deberán presentar los documentos de identidad correspondientes a su condición (registro civil, tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, Permiso de Protección Temporal, entre otros), así como los insumos, soportes o datos que acrediten de manera clara y verificable la situación que les otorga el criterio de inclusión. Estos documentos pueden incluir certificados expedidos por entidades oficiales, reportes institucionales, constancias de afiliación o clasificación en el Sisbén, constancias de residencia, certificaciones emitidas por centros de atención o permanencia institucional, entre otros.

Asimismo, la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social podrá considerar y validar fuentes de información complementaria, tales como bases de datos oficiales, diagnósticos territoriales, cruces interinstitucionales, reportes de situación alimentaria y nutricional, y registros de actores comunitarios o sociales del territorio.

La verificación y aprobación final de cada caso estará sujeta a los procesos de análisis técnico y administrativo establecidos por la Secretaría, en el marco de los lineamientos y capacidades operativas del programa.

Para establecer un punto de atención, la Secretaría de Mujer Familia y Desarrollo Social concertará con la comunidad los requisitos técnicos para la operación que no podrán ser cubiertos por el programa en la ejecución de la modalidad

SEGUNDA VARIABLE - DETERMINACIÓN TÉCNICA PARA LA ELECCIÓN DEL COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO

Partiendo de los documentos técnicos de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana que sugieren e ilustran los requerimientos básicos de los diferentes grupos poblacionales del país, y atendiendo a los planteamientos de la resolución 3803 de 2016, se establece el contenido y la cantidad de alimentos a suministrar en las raciones alimentarias.

Por otra parte, las matrices alimentarias que conforman la ración se establecen según las preferencias y determinantes de la cultura alimentaria de los habitantes del departamento de Risaralda, esto con el fin de mejorar las dinámicas de aceptabilidad y consumo del complemento.

El complemento nutricional estará conformado por 3 productos equivalentes a una ración diaria (30 días contados de lunes a domingo) que incluye 30 gramos de Bienestarina Mas en polvo (aportada por el ICBF), 40 gramos de galleta tipo cracker salada, y 30 gramos de panela en bloque (aportadas por el Departamento de Risaralda). Este paquete alimentario proporcionará, a los beneficiarios de la modalidad, un aporte nutricional de 418 Kilocalorías/día.

De acuerdo con lo anterior el paquete alimentario está conformado por 30 raciones para 30 días contados de lunes a domingo; conformado por los siguientes productos compuesto por 900 gramos de Bienestarina Mas (Aportada por el ICBF) y 1200 gramos de galleta tipo cracker salada y 900 gramos de panela en bloque (Aportados por el contratista seleccionado por el Departamento de Risaralda).

KIT DE COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL CON BINESTARINA MAS EN POLVO		
Grupo de Alimentos	**Alimento**	**Peso producto (g)**
Alimentos Manufacturados - AAVN	Bienestarina Más *	900
Cereales y Derivados	Galleta Salada, Tipo Cracker	1200
Productos Azucarados	Panela	900
Total, de materia prima a transportar por kit		**3.000**

Análisis Nutricional de la Ración Alimentaria con Bienestarina Líquida

***Análisis Nutricional desarrollado a partir de la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos (TCAC) del Instituto Colombiano Bienestar Familiar. Versión 2018.**

Análisis Nutricional de la Ración Alimentaria														
TIEMPO DE COMIDA	**PREPARACIÓN**	**CODIGO TCAC**	**INGREDIENTES**	**PESO BRUTO**	**PESO NETO**	**Nutrientes**								
				gr o cc	**gr o cc**	**Kcal**	**Prot.**	**Grasa**	**CHOS**	**Ca**	**Fe**	**Zn**	**Na**	**Vit. A**
							g	**g**	**g**	**mg**	**mg**	**mg**	**mg**	**ER**
RACION DIARIA	**BIENESTARINA MAS**	R004	BIENESTARINA MAS	30	30	106	6,3	1	17,1	240	3,2	3,2	20	35
	GALLETA SALADA TIPO SODA	A027	GALLETA SALADA, TIPO SODA	40	40	168	3,9	3,9	29,1	15	2,3	0,3	375	0
	PANELA	K033	PANELA	30	30	91	0,2	0,4	22,6	10	1,3	0,4	10	0
Aporte Nutricional/Dia						363	10	5,3	68,8	265	6,8	3,9	405	35
Aporte Nutricional/Total Ración/Mes						7303	207,8	105,8	1375,2	5297	135,8	78,9	8105	700

Aporte Nutricional Excedente de Bienestarina (300 gramos)	1060	63,0	10,0	71,0	2400	32,0	32,0	200	350
Aporte Nutricional/Total Ración/Mes + Excedente de Bienestarina (300 gramos)	8363	270,8	115,8	1146,2	7697	167,8	110,9	8305	1050
Aporte Nutricional/Total Ración/Dia	418	13,5	5,8	57,3	385	8,4	5,5	415	53
RIEN para el Grupo de Edad de 6 Años a 8 Años 11 Meses	1392	123,4	116,6	94	800	6,2	3	1200	275
% de Cubrimiento para el Grupo de Edad de 6 Años a 8 Años 11 Meses	30%	11%	5%	62%	48%	135%	185%	35%	19%
RIEN para el Grupo de Edad de 9 Años a 13 Años 11 Meses	1908	71,6	63,6	274,3	1100	8,7	5	1500	433
% de Cubrimiento para el Grupo de Edad de 9 Años a 13 Años 11 Meses	22%	19%	9%	28%	35%	96%	111%	28%	12%
RIEN para el Grupo de Edad de 14 Años a 17 Años 11 Meses	2856	107,2	95,2	410,6	1100	11,8	8,5	1500	558
% de Cubrimiento para el Grupo de Edad de 14 Años a 17 Años 11 Meses	15%	13%	6%	19%	35%	71%	65%	28%	9%
RIEN para el Grupo de Edad de 18 Años a 59 Años 11 Meses	2500	106,3	76,4	359,4	833	9,7	9,3	1433	563
% de Cubrimiento para el Grupo de Edad de 18 Años a 59 Años 11 Meses	17%	13%	8%	22%	46%	86%	60%	29%	9%
RIEN para el Grupo de Edad: Mayores de 60 Años	2125	90,4	64,9	305,5	950	8,3	9,3	1250	563
% de Cubrimiento para el Grupo de Edad: Mayores de 60 Años	20%	15%	9%	25%	41%	101%	60%	33%	9%
RIEN para el Grupo de Gestantes: 9 Años a 13 Años 11 Meses	2092	88,9	69,7	300,7	1100	34	8,5	1500	530
% de Cubrimiento para el Grupo de Gestantes: 9 Años a 13 Años 11 Meses	20%	15%	8%	25%	35%	25%	65%	28%	10%
RIEN para el Grupo de Gestantes: 14 Años a 17 Años 11 Meses	2391	101,8	79,8	344,2	1100	34	8,5	1500	530
% de Cubrimiento para el Grupo de Gestantes: 14 Años a 17 Años 11 Meses	17%	13%	7%	22%	35%	25%	65%	28%	10%
RIEN para el Grupo de Gestantes: Mayores de 18 Años	2532	107,6	77,4	343,9	800	33	9	1500	550
% de Cubrimiento para el Grupo de Gestantes: Mayores de 18 Años	17%	13%	7%	23%	48%	25%	62%	28%	10%
RIEN para el Grupo de Lactantes: 9 Años a 13 Años 11 Meses	2295	97,4	76,5	329,6	1100	10,5	9	1500	885
% de Cubrimiento para el Grupo de Lactantes: 9 Años a 13 Años 11 Meses	18%	14%	8%	25%	35%	80%	62%	28%	6%
RIEN para el Grupo de Lactantes: 14 Años a 17 Años 11 Meses	2595	110,5	86,5	373,1	1100	10,5	9	1500	885
% de Cubrimiento para el Grupo de Lactantes: 14 Años a 17 Años 11 Meses	16%	12%	7%	22%	35%	80%	62%	28%	6%
RIEN para el Grupo de Lactantes: Mayores de 18 Años	2733	116,1	83,5	362,8	800	9,8	10	1500	900
% de Cubrimiento para el Grupo de Lactantes: Mayores de 18 Años	15%	12%	7%	23%	48%	86%	55%	28%	6%

TERCERA VARIABLE: KITS DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL Y COSTO DE MATERIAS PRIMAS (ALIMENTOS).

La modalidad plantea la entrega total de 36.000 kits en tres jornadas de suministro. De estos kits se beneficiarán 12.000 titulares de derecho.

La Gobernación de Risaralda, a través de la Secretaria de Mujer, Familia y desarrollo Social, adelanto un proceso de consulta del mercado, teniendo en cuenta tres referentes de precios así:

1. Acogiendo la directiva 020 del 11 de noviembre de 2022, con la cual se realiza consulta de precios a Colombia compra eficiente teniendo en cuenta los acuerdos marcos de precio.

2. Consulta de precios de forma integral, contemplando todas las variables del proceso, a través de operadores especializado en la prestación de este tipo de servicios.

3. Consulta por variables a través de diferentes establecimientos comerciales que suministren algunos de los alimentos, o insumos requeridos para la ejecución de la modalidad de atención.

Para ello se enviaron solicitudes de cotizaciones de cada una de las materias primas y/o insumos requeridos para ejecución de la modalidad de atención, una vez obtenidas las cotizaciones se realiza el análisis financiero para determinar el valor de los 36.000 kits que se entregaran durante el presente proceso.

COSTOS UNITARIO DE LAS MATERIAS PRIMAS					
Grupo de Alimentos	**Alimentos**	**Presentación Comercial (g)**	**Cantidad mes x Beneficiario**	**Costo por Unidad**	**Costo Total**
Cereales y Derivados	Galleta Salada tipo Cracker	450 (g)	3		
Productos Azucarados	Panela	1000 (g)	1		
Costo Total de Alimentos/Ración/Mes					

CUARTA VARIABLE: PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS (MANIPULADORAS)

Para determinar el requerimiento del personal manipulador de alimentos, se parte de la experiencia en campo y vivencias en los proceso anterior, para determinar el tiempo y cantidad de operarios para el desarrollo de las labores de Cargue, descargue, almacenamiento, ensamble y distribución de aproximadamente **36.000** kits requeridos para el presente proceso y ser entregados en los puntos de atención establecidos en

los diferentes municipios del departamento de Risaralda laborando tiempo completo para la cual se tendrá en cuenta un salario mínimo legal vigente para el año 2025.

DETERMINACIÓN REQUERIMIENTO DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
Detalles	**Cupos por puntos**	**Cantidad de puntos**	**N° Manipuladoras**	**Total Manipuladoras**
Número de puntos de atención	50 a 200	60	4	4

QUINTA VARIABLE: CERTIFICACIÓN MÉDICA PARA EL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Para el presente proceso para realizar las labores de ensamble, empaque, almacenamiento, cargue, descargue y distribución de los kits, en la bodega y las y puntos de entrega es necesario que el operador disponga de 4 manipuladores de alimentos los cuales deberán acreditar mediante una certificación médica y pruebas de laboratorio clínico la aptitud para la manipulación de alimentos.

Cantidad	Certificación médica y pruebas de laboratorio clínico requeridos
1	Examen médico ocupacional de ingreso y/o periódico.
1	KOH de uñas
1	Frotis de garganta
1	Coprológico

SEXTA VARIABLE: DOTACIÓN DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS.

Para la operación de la modalidad alimento es necesario que el personal manipulador de alimentos en el desarrollo de las diferentes actividades cuente con la dotación necesaria para llevar a cabo de forma eficiente las actividades inmersas en todo el proceso, contribuyendo a evitar contaminación de los alimentos por agentes físicos, biológicos o químicos, en tal sentido el personal manipulador de alimentos deberá contar con los siguientes elementos de bioseguridad.

Nota. Estos elementos se entregarán por una sola vez antes de iniciar operación en las cantidades establecidas para la vigencia del presente proceso.

DOTACIÓN Y ELEMENETOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
ITEM	**DETALLE ARTICULO**	**CANTIDAD**	**TELA/MARCA**	**N° DE MANIPLADORAS**
1	GORRO (color claro)	2	DACRON	4
2	TAPABOCAS (color claro)	2	DACRON	
3	CAMISETA TIPO POLO (color claro)	2	DACRON	
4	PANTALON SUDADERA (color claro)	2	DACRON	
5	ZAPATO CERRADO (color claro)	1	CROSS	
6	DELANTAL ANTIFLUIDOS (color claro)	1	PLÁSTICO	

SÉPTIMA VARIABLE: MATERIAL DE EMPAQUE SECUNDARIO

El empaque secundario de los refrigerios deberá ser bolsas en biodegradable transparente con dimensiones de 55 x 35, calibre 2,5 micras en adelante la cual tenga buena resistencia mecánica al impacto, soportar y contener el peso de los alimentos establecidos en la canasta alimentaria, (4.0 Kg) aproximadamente, dicho material debe dar cumplimiento a las condiciones técnicas que se determinan en la legislación sanitaria normas: NTC-5991-2014 (Norma Técnica Colombia), ASTM 06400- 04, UNE-EN-ISO 13432:2000-11 o DIN V54900-2. para lo cual deberá presentar la certificación al momento de evaluación de la propuesta.

OCTAVA VARIABLE: IMPRESIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

Las matrices alimentarias que conforman el refrigerio deberán estar contenidas en bolsa cocida o sellada al calor, y en la parte delantera se deberá evidenciar el logo del Departamento de Risaralda y en la otra cara el contenido de los productos, (Nombre, cantidad y peso de cada alimento). Mínimo a dos tintas

NOVENA VARIABLE: TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE

Para la operación de la modalidad de complementación Nutricional, es necesario que el operador haga entrega de los alimentos en todos los puntos de atención,

garantizando las condiciones de inocuidad y calidad, dando cumplimiento a la legislación sanitaria vigente establecida en la resolución 2674 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social, durante la distribución, transporte y entrega de los alimentos, para establecer el costo del transporte la Gobernación de Risaralda establece los siguientes criterios:

- Frecuencia de entrega cada 30 dias.
- Volumen en kg de materias primas a suministrar, teniendo en cuenta que se deberán garantizar las condiciones de inocuidad de los alimentos y dar cumplimiento con los requerimientos normativos durante en transporte de alimentos, según su naturaleza y características.
- Cargue y descargue de las materias primas a suministrar en cada punto de atención.
- Peso de las materias primas y características de los vehículos a utilizar según la naturaleza de los alimentos a suministrar (con o sin cadena de frio).
- Puntos de entregas establecidos en zonas rurales.
- Rutas de entrega según volumen a entregar y ubicación geográfica.
- 60 puntos de entrega, aproximadamente, localizados de la siguiente manera:

RUTAS PARA LA ENTREGA DE MATERIAS PRIMAS/MES		
Municipio destino	**Puntos de atención**	**Cupos**
Pueblo Rico - Apia - Santuario	7	1448
Mistrató - Belén de Umbría - Guática - Quinchía	6	2.343
Balboa - La Virginia - La Celia - Marsella	11	1693
Dosquebradas – Santa Rosa	20	2.916
Pereira	16	3.600
Totales	**60**	**12.000**

Peso de la Materias Primas Para Transportar en el proceso

VOLUMEN DE MATERIAS PRIMAS					
Grupo de Alimentos	**Alimentos**	**Población Objeto**	**Cantidad de Alimento Mensual por beneficiario**	**Peso por kit (g)**	**Total Kg de peso mes para (12.000) cupos**
Alimentos Manufacturados - AAVN	Bienestarina Más ®	12.000	900 (g)	3.000 (g)	10800 (Kg)
Cereales y Derivados	Galleta tipo Cracker Saladas		1200 (g)		14400 (Kg)
Productos Azucarados	Panela		900 (g)		10800 (Kg)
Total Kg de peso Mensual					36000 (Kg)

Los productos deberán ser entregados con los empaques secundarios originales de los fabricantes acorde a las cantidades requeridas en cada punto de atención. Para las entregas individuales a titulares de derechos los empaques secundarios que el operador utilice deberán cumplir con los requerimientos sanitarios establecidos en la resolución 2674 de 2013 del ministerio de Salud y Protección Social para empaques de alimentos, adicional dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 o la norma que la modifique, adicione o sustituya para el envasado, embalado rotulado y/o etiquetado, el rotulado del alimento deberá tener como mínimo. (nombre del alimento, lista de ingredientes, contenido neto y peso escurrido de ser necesario, nombre y dirección del fabricante, país de origen, identificación del lote, fecha de vencimiento y/o de duración mínima e instrucciones para conservación, instrucciones de uso, registro sanitario para los productos que de acuerdo con la norma vigente lo requieran, etiquetado nutricional y frontal, sello frontal de advertencia para los productos que lo requieran de acuerdo la Resolución 2492 de 2022 y Resolución 810 de 2021 o la norma que la modifique, adicione o sustituya para etiquetado nutricional y frontal)

NOVENA PLAZO DE EJECUCION DE LA MODALIDAD

Para establecer el tiempo de ejecución de la modalidad se determina contemplando el tiempo efectivo de entrega de los complementos nutricionales, disponibilidad presupuestal de la Secretaria de Mujer Familia y Desarrollo Social y el tiempo de alistamiento que requiere el operador para comenzar con el proceso una vez adjudicado. Los días de atención son establecidos de lunes a domingo. En

consecuencia, el plazo de ejecución de la modalidad es de 135 (15 días de alistamiento y 90 días de ejecución) los cuales se establecen determinando el valor promedio de cada kit de Complementación Nutricional, una vez realizada las consultas del mercado para el presente proceso el Departamento de Risaralda para ejecutar la modalidad de complementación nutricional tipo refrigerio cuenta con una disponibilidad presupuestal de: **MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE $ 1.199.520.000.oo.**

DECIMA VARIABLE COSTOS ADMINISTRATIVOS

El proponente en la propuesta económica deberá contemplar los siguientes gravámenes que serán descontados una vez formalizado el proceso contractual.

COSTOS ADMINISTRATIVOS
Costo Administrativo (6%)
Estampilla Adulto Mayor (3%)
Estampilla Pro desarrollo (2%)
Estampilla UTP (1%)
Estampilla Pro cultura (1%)
Tasa Pro Deporte y Recreación (2.5%)

Retención de Industria y Comercio: Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley.

Retención en la fuente seguridad social: Se realizará sobre cada pago de acuerdo con los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.

CARACTERÍSTICAS Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA RACIÓN TIPO REFRIGERIO.

CARACTERÍSTICAS TECNICAS DE LA GALLETA SALADA	
DETALLE	CARATERÍSTICAS
NOMBRE DEL PRODUCTO	GALLETAS SALADAS
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTOS	Producto obtenido mediante el horneo apropiado de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo u otras farináceas, con otros ingredientes aptos para el consumo humano.
Ingredientes:	Harina de Trigo Fortificada, Ácido Fólico, agua, grasa vegetal, azúcar invertida, bicarbonato de sodio, Sal, levadura, Nota. no incluir en la formulación aditivos que tengan restricción para programas de alimentación
Requisitos Normativos	Dar cumplimiento a todos los establecidos por los entes de control para la industria de alimento
características Físico Químicas	Ph = Rango 5.6 a 9.5. Humedad en base seca max 10%
Características Organolépticas	Color: Ligeramente dorado Sabor: Característico a galleta salada. Olor: Característico Textura: Crocante
Información Nutricional	Presentar en etiqueta
Presentación	(7 tacos 595 g); (1 Taco 100g),
Empaque	Empacadas en envase transparente de polipropileno biorentado de 30 micras; empacado en BOPP sellable metalizado de 15 micras y embalado en cartón corrugado por presentaciones de 24 y 36 unidades.
Rotulado	Impreso en el empaque con un fechador automático con tinta indeleble grado alimenticio. Resolución 5109/2005. Resolución 333 de 2011
Lote de identificación	Enunciar en el material de empaque con la palabra "LOTE"
Vida Útil	Superior a 90 días a partir de la entrega del alimento

CARACTERÍSTICAS TECNICAS DE LA PANELA	
DETALLE	**CARATERÍSTICAS**
NOMBRE DEL PRODUCTO	PANELA EN BLOQUE
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTOS	Producto sólido, obtenido de la evaporación abierta del jugo de cañas
Ingredientes:	Jugo de caña panelera, carbonato de calcio en grado alimenticio, bicarbonato de sodio y aceite vegetal., Nota. no incluir en la formulación aditivos que tengan restricción para programas de alimentación
Requisitos Normativos	Dar cumplimiento a todos los establecidos por los entes de control para la industria de alimento
caracteristicas Fisico Químicas	Ph = Rango 5.6 a 9.5. Humedad en base seca max 10%
Caracteristicas Organolépticas	Color: debe ser de color café claro a pardo oscuro Sabor: Característico a la panela. Olor: Característico Textura: solida - granulada
Información Nutricional	El rotulado impreso debe cumplir con la Resolución 5109 de 2005 y con la Resolución 779 de 2006 del Ministerio de la Protección Social modificada por la Resolución 4121 de 2011
Presentación	500g
Empaque	PRIMARIO El producto debe estar empacado en polietileno de un calibre acorde con el peso empacado y que cumpla con las Resoluciones 683 y 4143 de 2012. SECUNDARIO debe garantizar la protección y conservación del producto en los procesos de manipulación, transporte, almacenamiento y distribución
Rotulado	Impreso en el empaque con un fechador automático con tinta indeleble grado alimenticio. Resolución 5109/2005. Resolución 333 de 2011
Lote de identificación	Enunciar en el material de empaque con la palabra "LOTE"
Vida Útil	Superior a 90 días a partir de la entrega del alimento

Presentacion de la Bienestarina ®



Información Nutricional de la Bienestarina Más ®



Ingredientes de la Bienestarina ®

Cordialmente.

ANA LUCIA CORDOBA VELASQUEZ
Secretaria de Mujer, familia y Desarrollo Social
Ordenadora del Gasto

STEPHANIA AGUDELO GIRALDO
Directora Familia E Inclusión Social

Revisó:

RUBIELA OTALVARO TABARES
Profesional Especializado SMFDS

LUIS FELIPE GIRALDO LONDOÑO
Nutricionista Dietista
Contratista
Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social

Karla V. Cubillos C.
Karla Vanessa Cubillos Cardona
Ingeniera de Alimentos
Especialista en Gestión Ambienta y SST
Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social
Contratista